

# Gobierno Regional de Apurímac

## Dirección Regional de Salud de Apurímac

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Abancay, 24 de Marzo del 2021.

**OFICIO N° 438-2022 - D.G - DIRESA - APURIMAC.**

Sr.  
DOCTOR FERNANDO JESUS CERNA IPARRAGUIRRE  
CONSEJO NACIONAL DEL RESIDENTADO MEDICO- CONAREME.  
SECRETARIO TECNICO  
Av. Paseo de la Republica N° 6236 Of. 101 Miraflores -Lima



**LIMA. -**

**Asunto:** Requisitos e Impedimentos para el Residentado Medico 2022.  
**Referencia :** Oficio Múltiple N°0019-2022-CONAREME-ST.

Es grato dirigirme a Ud. Para expresarle mis cordiales saludos y por intermedio del presente informarle en atención al documento de la referencia Oficio Múltiple N° 0019-2022-CONAREME-ST, que la Dirección Regional de Salud Apurímac, no cuenta con los requisitos e impedimentos Institucionales en el Concurso para el Residentado Medico 2022, por tanto se cumplirá con los requisitos establecidos por el CONAREME, debiendo cumplir los Profesionales Médicos Cirujanos postulantes con la autorización de su Jefe Inmediato y del Director de la Unidad Ejecutora correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
M.C. ISNEL REMÁN RAMOS MORÓN  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD APURÍMAC (R)  
C.M.P. N°26721 - R.M.E. N° 37457



C.c  
IRRM/IWAA/ESA.  
Archivo.